

RESOLUCIÓN No. 147 DE 2021

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conforme la lista de elegibles de la OPEC No. 28265, denominado Conductor, Código 480, Grado 05, del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, el cual fue ofertado a través de la "Convocatoria 431 de 2016 -Distrito Capital".

Que el señor **JEISON ELIECER ROSERO OVIEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.431.903, ocupó la posición uno (1), la lista de elegibles, correspondiente a la OPEC 28265, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del instituto.

Que por tal razón, mediante las Resolución No. 537 de 01 de octubre de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor **JEISON ELIECER ROSERO OVIEDO**, en el cargo Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON.

Que Mediante Acta de Posesión número 1012 del 26 de octubre de 2018, del IDIPRON, se protocolizó la posesión del señor **JEISON ELIECER ROSERO OVIEDO**, en el cargo de Conductor, Código 480, Grado 05.

Que Mediante Resolución Número 387 del 10 de septiembre de 2020, expedida por el IDIPRON, se acepta la renuncia presentada por el señor **JEISON ELIECER ROSERO OVIEDO**, al cargo de Conductor, Código 480, Grado 05, a partir del 01 de octubre de 2020, y como consecuencia de lo anterior se declara la vacancia definitiva del cargo mencionado en el IDIPRON.

Que mediante radicado Nº. 2020EE3115 de 11 de noviembre de 2020, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, solicita la utilización de la lista de elegibles de la OPEC 28265, correspondiente al cargo Conductor, Código 480, Grado 05.

Que la CNSC, mediante radicado Nº. 20211020096321 de 25 de enero de 2021, dio respuesta a la entidad en los siguientes términos: *"Para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC Nro. 28265, Denominado Conductor, Código 480, Grado 5, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con el elegible que se relaciona a continuación"*:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDA	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
8	20182130082665 del 9 de agosto de 2018	IDIPRON	28265	71,01	79431958	FRANKLY EDUARDO CORREDOR WILCHES	3 de julio de 2019

Que el IDIPRON, siguiendo lo dispuesto por la normatividad vigente, procederá a hacer uso de la lista de elegibles con quien sigue en posición de mérito de acuerdo con lo autorizado, en razón a la renuncia presentada por el señor **JEISON ELIECER ROSERO OVIEDO**, y la declaración de la vacante definitiva del cargo Conductor, Código 480, Grado 05, la entidad procederá a nombrar en periodo de prueba al señor **FRANKLY EDUARDO CORREDOR WILCHES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.431.958, quien ocupa la posición número ocho (8) de la lista de elegibles.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el Área de Administración de Carrera Administrativa, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano (E), certifica que el señor **FRANKLY EDUARDO CORREDOR WILCHES**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia

RESOLUCIÓN No. 147 - DE 2021 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 05, la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del señor en mención quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en periodo de prueba al señor **FRANKLY EDUARDO CORREDOR WILCHES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.431.958, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO.- El señor **FRANKLY EDUARDO CORREDOR WILCHES**, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su Artículo 2.2.5.1.6 "Comunicación y término para aceptar el nombramiento", cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el Artículo 2.2.5.1.7 "Plazos para la posesión", aceptado el nombramiento, las personas designadas deberán tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

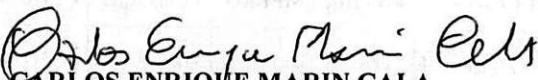
ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar al señor **FRANKLY EDUARDO CORREDOR WILCHES**, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 19 FEB 2021


CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
Director General de Entidad Descentralizada

Proyectó: Nelvis Leonor Díaz Daza – Profesional Universitario 219 – 07

Revisó: Luis Alberto Tibáquira Cárdenas. Asesor Código 105 Grado 01.

Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez– Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano (E)

Luz Miriam Botero Serna– Jefe de la Oficina Asesora Jurídica